

ACUERDO N° 286.-: En la Ciudad de San Luis a CINCO días del mes de JUNIO de Dos Mil Seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OSCAR EDUARDO GATICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

DIJERON: Visto la presentación efectuada por los Tribunales de Concarán San Luis, donde solicitan feriado judicial el día VEINTICINCO (25) de Junio del año en curso, por conmemorarse el Aniversario de la Fundación de esa Localidad, adjunto Decreto Municipal N° 023-MC-06, por ello:

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL con suspensión de términos, en las dependencias judiciales de la Tercera Circunscripción, con asiento en Concarán, San Luis, el día VEINTICINCO (25) de Junio de 2006, por conmemorarse el Aniversario de la Fundación de esa Localidad.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-

MdeB.